



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN N°. 569

(1 DE OCTUBRE DE 2025)

*“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”*

La Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

#### CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que mediante Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2º se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2025, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$479.086.495.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 002 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se modificó el anexo No. 4 de la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 y se creó en el Plan de Cuentas del presupuesto de gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2025 el rubro *“Servicios de seguros de cumplimiento”*

Que mediante la Resolución 003 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$15.357.226.588), y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.581.263.433), respectivamente.

RESOLUCIÓN N° 569

(1 DE OCTUBRE DE 2025)

*“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”*

Que mediante la Resolución 004 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.547.422.881).

Que mediante la Resolución 006 del 22 de mayo de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$176.624.461), y MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.852.973.376), respectivamente.

Que mediante la Resolución 016 del 01 de septiembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$58.538.866.673) M/CTE, y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 4.354.189.000) M/CTE, respectivamente.

Que mediante la Resolución 017 del 01 de septiembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$121.782.532) M/CTE, y NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$971.025.000) M/CTE, respectivamente.



(1 DE OCTUBRE DE 2025)

*"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025"*

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025, asciende al valor de **SEISCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$612.094.952.944) M/CTE**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
FONDO COMÚN	556.828.418.135
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	54.516.534.809
FONDO DE PRÉSTAMOS	750.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>612.094.952.944</b>

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *"Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario"*; mediante resoluciones de rectoría 096 de 2025, 115 de 2025, 244 de 2025, 322 de 2025, 382 de 2025, 393 de 2025, 434 de 2025, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que mediante oficios FAA-0624-2025 y FAA-0577-2025 el Decano de la Facultad de Artes, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar priorización de las necesidades, en especial lo relacionado con la contratación de los docentes de vinculación especial de posgrados y las adiciones y prórrogas de los contratos de prestación de servicios necesarios para garantizar el desarrollo de la gestión de los diferentes procesos de apoyo y misionales de la Facultad.

Que mediante oficios D FCE\_P\_SOL\_1334\_2025 y DFCE\_P\_SOL\_1358\_25 IE-10610-2025 la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar priorización de las necesidades, en especial lo relacionado con la contratación de los docentes de vinculación especial de posgrados y las adiciones y prórrogas de los contratos de prestación de servicios necesarios para garantizar el desarrollo de la

RESOLUCIÓN No. **569**

(1 DE OCTUBRE DE 2025)

*“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”*

gestión de los diferentes procesos de apoyo y misionales de la Facultad.

Que mediante oficio DFAMARENA-682-2025 el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar priorización de las necesidades, en especial lo relacionado con la contratación de los docentes de vinculación especial de posgrados y las adiciones y prórrogas de los contratos de prestación de servicios necesarios para garantizar el desarrollo de la gestión de los diferentes procesos de apoyo y misionales de la Facultad.

Que mediante oficio IE-11620 el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar priorización de las necesidades, en especial lo relacionado con la contratación de los docentes de vinculación especial, el pago de pares evaluadores, el desarrollo de las diferentes actividades académicas programadas y las adiciones y prórrogas de los contratos de prestación de servicios necesarios para garantizar el desarrollo de la gestión de los diferentes procesos de apoyo y misionales de la Facultad.

Que mediante oficio FTD-717-2025 IE- 11111 el Decano de la Facultad Tecnológica, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar priorización de las necesidades, en especial lo relacionado con Gestionar, en coordinación con la Oficina de Infraestructura, la instalación de mecheros en el Laboratorio de Química Básica, ubicado en el séptimo piso del edificio TECHNÉ de la Facultad Tecnológica. La instalación incluirá todos los elementos y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento y será ejecutada por la empresa Vanti S.A. E.S.P.

Que mediante oficio DBI-602-2025 el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de fortalecer el rubro de contratación de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones legales y asegurar la adecuada atención a la comunidad universitaria y usuarios del sistema y la participación de la universidad en los juegos deportivos Cerros o Fundación deportiva Adai y ASCUN.

Que mediante oficio OI-01422-2025 la Jefe de la Oficina de Infraestructura, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto garantizar la totalidad de recursos para cubrir las necesidades para prestar el servicio de vigilancia y seguridad hasta febrero de 2026, así como las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes sedes.



(1 DE OCTUBRE DE 2025)

***“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”***

Que mediante oficio SGSST-12180-2025 la Jefe de la Oficina de Talento Humano y el Coordinador del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto garantizar el apoyo a la gestión para el desarrollo de los programas del Sistema durante la finalización de la vigencia 2025 e inicio de 2026 en las diferentes sedes.

Que mediante oficio calendado el 30 de septiembre de 2025, la Líder Unidad Red de Datos UDNET, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto garantizar el licenciamiento del software de seguridad antivirus y EDR (Detección y Respuesta en el Endpoint).

Que, mediante oficio IE-12504 -2025 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicito un aforo de recursos para garantizar la finalización de la contratación de los docentes de vinculación especial para el semestre académico 2025-3.

Que, mediante oficio calendado el 16 de septiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Investigaciones, solicita un aforo de recursos que permita garantizar la adición y prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios para finalizar la vigencia 2025 y garantizar el desarrollo de la gestión contractual y administrativa que garantiza el normal desarrollo de las actividades de la Oficina, así como de las acciones en curso para la implementación del Fondo Especial de Financiamiento de la Investigación, la Creación y la Innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas desarrollo.

Que, mediante oficio calendado el 26 de agosto de 2025, el Director Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+, solicita un aforo de recursos que permita garantizar la adición y prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios para finalizar la vigencia 2025 y garantizar el desarrollo y asegurar la continuidad de los procesos en curso, prevenir riesgos de incumplimiento contractual y potenciar el impacto de los proyectos en beneficio de la Universidad y de las comunidades en los territorios donde se ejecutan.

Que, mediante oficio calendado el 13 de agosto de 2025, el Director De la Red De Investigaciones de Tecnología Avanzada RITA, solicita un aforo de recursos que permita garantizar la adición y prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios para finalizar la vigencia 2025 y garantizar la continuidad de las actividades en curso orientadas al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia.

Que, los ordenadores del gasto de los rubros objetos de traslado adjuntaron en las solicitudes, las certificaciones de los saldos libres de apropiación expedidas por la Unidad de presupuesto.



(1 DE OCTUBRE DE 2025)

*"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025"*

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado *"FONDO COMÚN"* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de TRES MIL CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$3.114.497.968) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ingeniería	9.275.167.857		- 350.000.000	8.925.167.857
2.1.1.02.01.001.01.01.05	Sueldo Básico Pregrado Facultad Artes ASAB	9.486.091.576		- 11.296.169	9.474.795.407
2.1.1.02.01.001.01.01.09	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	45.363.000	3.854.257		49.217.257
2.1.1.02.01.001.01.02.01	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ingeniería	3.169.022.000		- 50.000.000	3.119.022.000
2.1.1.02.01.001.01.02.02	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	4.588.860.000		- 45.779.709	4.543.080.291
2.1.1.02.01.001.01.02.03	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	712.400.000		- 21.500.000	690.900.000
2.1.1.02.01.001.01.02.05	Sueldo Básico Posgrado Facultad Artes ASAB	351.509.832	2.378.981		353.888.813
2.1.1.02.01.001.08.01.01.03	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	521.212.660	5.600.000		526.812.660
2.1.1.02.01.001.08.01.01.08	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	3.226.000	770.151		3.996.151
2.1.1.02.01.001.08.01.02.02	Prima de Navidad Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	132.067.000	9.847.956		141.914.956
2.1.1.02.01.001.08.01.02.05	Prima de Navidad Posgrado Facultad Artes ASAB	20.200.995	1.822.995		22.023.990
2.1.1.02.01.001.08.02.01.03	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	333.509.539	2.750.000		336.259.539
2.1.1.02.01.001.08.02.01.08	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	1.807.000	717.171		2.524.171
2.1.1.02.01.001.08.02.02.02	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	73.957.000	13.587.452		87.544.452
2.1.1.02.01.001.08.02.02.03	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	5.947.000	350.000		6.297.000
2.1.1.02.01.001.08.02.02.05	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad Artes ASAB	11.311.370	1.892.200		13.203.570
2.1.1.02.02.001.01.02.02	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	138.273.000	8.568.412		146.841.412
2.1.1.02.02.001.01.02.03	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	7.656.000	820.000		8.476.000
2.1.1.02.02.001.01.02.05	Pensiones Públicas Posgrado Facultad Artes ASAB	29.322.599	2.350.951		31.673.550
2.1.1.02.02.001.02.01.08	Pensiones Privadas Pregrado Facultad de Ciencias de la salud		2.379.156		2.379.156
2.1.1.02.02.002.02.01.08	Salud Privada Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	3.702.000	388.492		4.090.492
2.1.1.02.02.002.02.02.05	Salud Privada Posgrado Facultad Artes ASAB	23.090.354	892.721		23.983.075
2.1.1.02.02.003.01.01.08	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	4.065.000	718.478		4.783.478



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 569

(1 DE OCTUBRE DE 2025)

*"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025"*

2.1.1.02.02.003.01.02.02	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	187.299.668	4.489.652		191.789.320
2.1.1.02.02.003.01.02.05	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad Artes ASAB	25.451.991	1.533.647		26.985.638
2.1.1.02.02.003.02.01.03	Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	622.214.794	6.980.000		629.194.794
2.1.1.02.02.004.01.01.08	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	1.815.000	226.912		2.041.912
2.1.1.02.02.004.01.02.02	Caja de Compensación Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	74.274.000	4.568.964		78.842.964
2.1.1.02.02.004.01.02.05	Caja de Compensación Posgrado Facultad Artes ASAB	11.320.526	210.574		11.531.100
2.1.1.02.02.005.01.01.08	ARL Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	227.000	19.708		246.708
2.1.1.02.02.005.01.02.02	ARL Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	9.307.000	1.519.817		10.826.817
2.1.1.02.02.005.01.02.05	ARL Posgrado Facultad Artes ASAB	1.418.424	56.126		1.474.550
2.1.1.02.02.006.01.08	ICBF Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	1.361.000	160.776		1.521.776
2.1.1.02.02.006.02.02	ICBF Posgrado Facultad Ciencias y Educación	55.706.000	3.197.456		58.903.456
2.1.1.02.02.006.02.05	ICBF Posgrado Facultad Artes ASAB	8.490.876	157.974		8.648.850
2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	Instrumentos musicales	19.621.388		- 127.998	19.493.390
2.1.2.01.01.004.01.01.02.03	Artículos de deporte	145.705.988		- 23.614.654	122.091.334
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	2.796.815.000	380.971.839		3.177.786.839
2.1.2.02.01.002.08.2823609	Uniformes de Trabajo	302.400.000	20.000.000		322.400.000
2.1.2.02.01.004.02.4299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	308.585.677	130.000.000		438.585.677
2.1.2.02.02.006.03.63290.01	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	931.449.760	15.000.000		946.449.760
2.1.2.02.02.006.04.64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	3.080.988.353		- 99.000.000	2.981.988.353
2.1.2.02.02.006.04.64241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	1.221.953.000		- 29.056.974	1.192.896.026
2.1.2.02.02.007.03.73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	120.000.000		- 2.050.294	117.949.706
2.1.2.02.02.008.01.81302	Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada - Pares Académicos	533.711.640	27.187.000		560.898.640
2.1.2.02.02.008.03.83115.01	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Asistentes Académicos	2.467.967.000		- 865.000	2.467.102.000
2.1.2.02.02.008.03.83115.03	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Artes Asab	2.276.837.293	216.243.341		2.493.080.634
2.1.2.02.02.008.03.83115.04	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias y Educación	3.638.796.500	107.198.459		3.745.994.959
2.1.2.02.02.008.03.83115.05	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ingeniería	2.643.905.000	250.000.000		2.893.905.000
2.1.2.02.02.008.03.83115.06	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2.995.334.000	99.000.000		3.094.334.000
2.1.2.02.02.008.03.83115.09	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas	13.872.853.282	63.240.915		13.936.094.197
2.1.2.02.02.008.03.83115.11	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Oficina de Investigaciones	1.091.263.134	176.679.470		1.267.942.604
2.1.2.02.02.008.03.83115.15	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Oficina de Bienestar Universitario	4.862.790.798		- 312.071.891	4.550.718.907
2.1.2.02.02.008.03.83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	2.929.294.956		- 13.369.948	2.915.925.008
2.1.2.02.02.008.03.83619	Otros servicios de publicidad	416.696.320	105.289.000		521.985.320

RESOLUCIÓN No. 569

(1 DE OCTUBRE DE 2025)

**“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”**

2.1.2.02.02.008.04.84222	Servicios de acceso a Internet	1.112.281.000		- 266.619.400	845.661.600
2.1.2.02.02.008.05.85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	20.559.663.805	1.400.000.000		21.959.663.805
2.1.2.02.02.008.05.85330	Servicios de limpieza general	8.897.787.905		- 1.530.000.000	7.367.787.905
2.1.2.02.02.008.05.85954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	385.445.000		- 28.870.000	356.575.000
2.1.2.02.02.008.05.85961.01	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.792.938.240	14.380.220		1.807.318.460
2.1.2.02.02.008.05.85961.02	Membresías	453.491.000		- 28.381.162	425.109.838
2.1.2.02.02.008.06.86320	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)	14.691.000	5.576.531		20.267.531
2.1.2.02.02.008.07.87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	639.400.220		- 114.352.439	525.047.781
2.1.2.02.008.09.8912197.02	Servicios relacionados con la impresión	469.429.300		- 24.000.000	445.429.300
2.1.2.02.009.02.92920.03	Prácticas Académicas Facultad Artes - ASAB	481.115.912		- 46.525.811	434.590.101
2.1.2.02.02.009.03.93121.01	Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	274.599.000		- 63.240.915	211.358.085
2.1.2.02.010.02	Viáticos y gastos de viaje - UAA	957.843.000		- 53.775.604	904.067.396
2.1.8.01.5.002	Impuesto predial unificado	770.545.724	20.920.214		791.465.938

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., el 01 de octubre de 2025

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**

Rector

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Líder Unidad de Presupuesto	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Especializado – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó:	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero Jefe (E) Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	